

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

!!ADIÓS!!

Si la distancia que media entre esta villa y su capital de provincia pudiera salvarse yendo y retornando en un domingo, no tengo que decir si iría con gusto el 15 de los corrientes a estrechar, por última vez, la mano del que, siendo anciano venerable, resultó joven, henchido por energías paternas en bien de nuestra clase. Tal dificultad, unida a las contingencias a que estamos expuestos los que vegetamos respirando la malsana atmósfera de toda localidad sobre la que se enseñorea el odioso cisma, y donde hasta a los que envueltos en la neutralidad quiere avasallárenos retro trayendo por añoranzas procedimientos de tiempos feudales, errando al creer que vendrá la pacificación imponiendo la espada de Damocles en vez de la dulzura para captar simpatías, hace que, *a fortiori*, me resigne y encargue a los amigos Jodra y Solanas den el abrazo de despedida, en nombre de quien se complacería en expresar cuán grande y sincero es el cariño que siento por usted, D. Eugenio.

Sí; Sr. Tejero: así como no dudo que será para V. muy sensible decir «adiós» al magisterio soriano cuando en esa despedida va envuelta la situación a la vida pasiva, máxime contando aún con energías para aconsejar, aleccionar y dirigir a quienes necesitamos el auxilio de nuestros jefes; así como no dudo que V. se

consideraba feliz entre los que apreciábamos su celo y laboriosidad y que ha rasgado a V. el corazón la dureza de una ley, del mismo modo creo en el general sentimiento de la clase provincial, que, bien contra su voluntad, asiente. Prueba de que todos le queríamos, será el acto del día 15, en el que confundidos burgenses, adnamantinos, medicelestes, agredanos y numantinos, recibirá V. el testimonio de que la vida profesional es meritoria de otro premio mayor que una esquilmada jubilación... Que eso así suceda, no es culpa de los maestros, sino cosas de España; en donde se ve que en cuanto dejó un político la poltrona del ministerio, aunque sólo la desempeñara horas o días, se le concede el retiro de 7.500 pesetas anuales, y a V. por ir de pueblo en pueblo, ilustrando maestros o desfaciendo entuertos caciquiles, y a nosotros que envejecemos desembrionando inteligencias, previo riguroso expediente se nos dedican unos miserables céntimos... diarios.

Estas tristes consideraciones y muchas más que V. con su clarividencia sabrá hacer, deseo queden en parte amortiguadas con la idea iniciada por un ilustrado compañero y llevada a efectividad por cuantos, queriendo honrar a quien se lo merece, nos hemos asociado. La despedida del magisterio soriano hacia V. es un tributo de justicia, propio de los sucesores de la legendaria Numancia, que saben honrar a quien dentro de los límites de la razón procede paternalmente

como V. lo hizo, y si esta tierra es por su pobreza y valía la Cenicienta hispana, es rica en corazones agradecidos. No vea V. en el objeto artístico el valor material, sino el moral, al par que el testimonio de cuanto V. valía entre nosotros y la justa y gran estimación en que le tenía el magisterio soriano, en cuya colectividad se honra ocupando modestísimo lugar, quien en su último ¡adiós! envuelve un efusivo apretón de manos, y se reitera suyo affmo. servidor y amigo,

ANASTASIO GONZÁLEZ.

Vinuesa, 12 de junio 1913.

Gratitud

Estoy recibiendo estos días muchas pruebas de sincera amistad y compañerismo de otros tantos compañeras y compañeros que me testimonian su pesar con motivo de la inmensa desgracia que me aflige por la muerte de mi inolvidable hija (q. e. g. h).

Bien quisiera contestarles en carta individualmente; más el estado de mi ánimo, hondamente dolorido, me lo impide y, después de quedarles sumamente agradecido por las demostraciones inequívocas de verdadero afecto, por las frases de consuelo que me dedican y por la nobleza de corazón que encierran sus pensamientos les ruego muy únicamente me dispensen, cumplimentándoles en común por medio de estas lúgubres cuartillas, no sin antes dar las gracias a EL DEFENSOR ESCOLAR por haber reservado y concedido a mi legítimo llanto un espacio de sus columnas.

Gracias repetidas a todos, y que el hado fatal sea más clemente y piadoso para vosotros y para vuestros más caros afectos que lo que ha sido para este vuestro atribulado y agradecido amigo y compañero.

ANTONINO DE FRIAS.

Asociación de maestros

Sección de Rioseco.

En la villa de Rioseco a 2 de Junio de 1913.
reunidos los Maestros que pertenecen a esta

acción, y, previa convocatoria al efecto, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Aprobar y firmar el acta de la sesión anterior.

2.º Protestar del artículo 7.º del Real Decreto de cinco del pasado Mayo.

3.º Adherirse a lo que estime la Directiva de la Asociación provincial, respecto al homenaje de despedida que se intenta dedicar a nuestro muy querido Inspector Don Eugenio Tegero.

4.º Recaudar de cada socio media peseta para completar la cuota anual de la Asociación de maestros rurales, así como otros cincuenta céntimos para otra suscripción al periódico la «Verdad.»

5.º Insistir de nuevo con interés, a fin de conseguir el sueldo mínimo de mil pesetas, sin excepción alguna, desde primero del año 1914 sin necesidad de dar nuevas pruebas de aptitud.

6.º Gestionar así mismo, para ver de conseguir facilidades del Ministro del ramo, a fin de que los maestros interinos que reúnan las condiciones que determina la vigente ley, adquieran propiedad a la mayor brevedad.

Hallándose todos presentes y conformes con los acuerdos tomados, y no teniendo otros asuntos que tratar por hoy, se dió por terminado el acto, que firman los señores presentes. Siguen las firmas...El vocal de la Directiva Nacional por el Distrito Universitario de Zaragoza, Hermenegildo Martín, el Secretario Estanislao Martínez.

VACANTES

DISTRITO DE GRANADA

Concurso de Traslado para la provisión de Escuelas Nacionales de primera enseñanza y auxiliares, dotadas con sueldo de 625 y 500 pesetas anuales, vacantes en este Distrito universitario.

De conformidad con las reglas dictadas por Real orden de 7 del actual para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 del Real decreto de 14 de marzo último; se anuncian, para su provisión en propiedad por concurso de Traslado, las siguientes Escuelas nacionales de primera enseñanza y Auxiliares dotadas con 625 y 500 pesetas de sueldo anual que se hallan vacantes en este Distrito universitario, según los datos que se han recibido de las respectivas Secciones administrativas de primera enseñanza.

Para maestro con 625 pesetas.

Granada.—Purrellena, Lentegi, Rubite, Jorairátar, Ventas de Zafarraya, Alicún de Ortega mixta

Almería.—Chercos, Urcal (Huércal Overa), Alquian (Almería), Alcudia, Overa (Huércal Overa), Terque, Adra (auxiliaría), Lijar.

Málaga.—Atajate, Benadelid, Chilchez (Vélez Málaga), Teba (auxiliaría 547'50).

Jaén.—Bailén (auxiliaría desdoblada), Los Villares (auxiliaría), Velerda (500).

De niños y mixtas con 500 pesetas.

Granada.—Yátor (niños 550), Iznalloz (auxiliaría niños) Colomera (auxiliaría niños), Dudar, Lojilla (Montefrío), Cuesta Vieja (Murtas), Serval (Montefrío), Haza de Trigo (Polopos), Trasmulas (Pinos Puente).

Almería.—Rambla (Albox) niños, María (auxiliaría), Cerricos (Oria), Darrical Cañadas (María), Bayárcal, Topares (Vélez Blanco), Almanzora (Cantoria, niños), Alcontar, Castro.

Málaga.—Castillejos (Viñuela).

Jaén.—Canalejas, Pontón Alto, Espeluy.

Para maestra con 625 pesetas.

Granada.—Pinos del Rey, Mairena, Fuente Nueva (Orca, mixta), Pinos Genil.

Jaén.—Torres de Albánchez, Cazorla (auxiliaría párvulos), Pontones, Villagordo (auxiliaría desdoblada).

Almería.—Chercos, Sulflí.

Málaga.—Alfarnatejo, Colmenar (auxiliaría), Sierra Yeguas.

De niñas y mixtas con 500.

Granada.—Yator (niñas, 550), Canales (Gúejar Sierra), Bargis (Alcázar), Carataunas, Jolucar (Gualchos), Mecina Tedel, Cojayar, Caparacena, Las Juntas (Gor), Baul (Gor), Laborcillas, Archillas (Morta-), Manríquez (Murtas), Bejarín (Purullena), Viñas (Gor).

Jaén.—Tobarnela, Ventas de los Santos.

Almería.—Presidio (Fondón), Darrical (niñas), Almadrada (idem), Frebolar (Adra), Gilma (Nacimiento), Polopos (Lucaineua), Cántaro (Serón), Almerín (Adra), Huélago (Serón), Benitagla (niña-).

Málaga.—Daimalos (Arenas), Las Cuevas (Comares), Corumbela (Sayalonga).

Nota.—Las hojas de servicios deberán cerrarse con fecha 1.º de mayo, y los aspirantes consignarán con toda claridad el orden en que preferían las vacantes que soliciten.

(Gaceta 7 Junio)

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden de 7 del corriente mes, y en armonía con lo prevenido en los artículos 18, 20, 24, 25, 26 y 55 del Reglamento de 25 de agosto de 1911, se anuncian para su provisión

en propiedad, por dicho concurso, las siguientes plazas en las Escuelas nacionales de primera enseñanza de este distrito universitario, dotadas con 625 y 500 pesetas, que resultan vacantes, según los datos recibidos de las respectivas Juntas provinciales.

Para maestros (auxiliarías) con 625.

Sevilla.—Coria del Río, Coronil, Arahál, Pedroso, Gilena, Cabezas de San Juan, Casariche, Pilas, Puebla de los Infantes, Lora del Río, Aznalcollar.

Cádiz.—Grazalema, Los Barrios, Olvera, Prado del Rey, Vejer de la Frontera, Villamartín.

Córdoba.—Castro del Río, Bélmez, Villaharta, Adamuz, Posadas, Pozoblanco, Benamejí.

Badajoz.—Sancti Spiritus, Campanario, Fuente de Cantos, Almendral, Salvatierra de los Barros, Berlanga, Oliva de Jerez, Los Santos, Fuentes de León, Alburquerque, Bienvenida, Santa María, Higuera la Real.

Huelva.—Almonte, Villalba del Alcor, Bollullos del Condado, Isla Cristina, Ayamonte, La Granada, Valverde del Camino, Ayamonte, La Palma, Bonares, Trigueros.

Canarias.—Santa Cruz de la Palma (Barrio de las Nieves), Fuencaliente (Barrio de Indias), Alajeró, Candelaria (Barrio de Igñeste), Santa Cruz de Tenerife (Beneficencia, 600), Arona (Barrio del Valle), Icod, Puerto de la Cruz, Arrecife.

Auxiliarías de niños con 500

Sevilla.—Gerena, Castilblanco, Los Corrales.

Cádiz.—Benaocaz, Palmones.

Córdoba.—Villanueva del Rey.

Huelva.—Buitrón (mixta), Santa Olalla, Atajar.

Canarias.—Mazo (550), Puerto de Cabras, Femés, Betancuria, Arico, Agaete, Moya, Tejeda.

Para maestras (auxiliarías), con 625

Sevilla.—Fuentes de Andalucía, Estepa.

Cádiz.—Los Barrios.

Córdoba.—Luque, Benamejí, Sileras.

Badajoz.—Garbayuela, Higuera la Real, Tallarrubias, Campanario, Medina de las Torres, Oliva de Jerez, Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Villafranca de los Barros.

Huelva.—Nerva, Bollullos del Condado.

Canarias.—Guía de Canarias, Centancuria.

Id. id. con 500

Córdoba.—La Carlota, Fuencubierta, Pozoblanco, Almedinilla, Nacimiento, Maestra.

Badajoz.—Manchita, Rena (mixta), San Benito, Maestra, Bodonal.

Huelva.—Paterna del Campo, Hinojos, Escacena del Campo, Pezuelo (mixta), Beas, Santaolalla.

Nota.—Las hojas de servicios se cerrarán con fecha primero de mayo y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho

día primero del corriente mes y el último de la convocatoria.

(Gaceta 7 de junio).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 7 del corriente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Real decreto de 14 de marzo último, se anuncian las siguientes escuelas nacionales vacantes actualmente en este Distrito universitario, según remitidos por las correspondientes Juntas provinciales, para su provisión por

CONCURSO DE TRASLADO

Para maestro non 625 pesetas

Oviedo: Anayo, Piloña; Cazo, Ponga; Coaña; Granda, Siervo; La Riera, Cangas de Onís; Ferral, San Andrés del Rabanedo.

León: Folgaso de la Ribera, Fuentes de Carbajal; Villadangos; Villadepalos, Carracedero.

Mixtas, con 625 pesetas, para maestro.

Oviedo: Balduno, Regueras, Calleras, Tineo; Cordovero, Salas; Coro, Villaviciosa; Civea, Cangas de Tineo; Cividiello, Parres; Paramios, Vega de Ribadeo; Puertas, Cabrales, Quintana, Miranda; Rellanos, Tineo; Serantes de Abajo, Tapia; Tuña, Vidiago, Llanes; Villamejía, Proaza.

De niños con 500 pesetas.

Oviedo: Beleño, Ponga, Cameño, Salas; Sogranelio, Oviedo; Vega, Gigón, Villamorey, Sobrescobio.

León: Cacabelos (Auxiliaría).

Mixtas, con 500 pesetas; para maestro.

Oviedo. Alava, Salas; Araniego-Parajas, Cangas de Tineo; Arnicello, Mieres; Barro, Llanes; Bejera, Miranda; Berdicio, Gozón, Bermame Sandanías, Cangas de Tineo; Buines, Cabrales; Calabres, Ribadesella; Camarmeña, Cantorredondo, Mieres; Caño Tornín, Cangas de Onís; Carabanzo, Lena; Caranga, Proaza; Caranges, Ponga; Cardo, Gozón; Casielles, Ponga; Cayarga, Porres; Cezana, Miranda; Coballes, Coso; Cogollo, Regueras; Collada, Siero; Congostinas, Sena; Cuérigo, Aller; Cuerres, Ribadesella; Folguerras, Sena; Focella, Teverga; Fontaciera; Gijón; Fresno Fondevilla, Ibias, Gamonedo, Cangas de Onís; Herias, Lena.

Herias, Ablande; La Mortera, Tineo; Láneo, Larna, Larón, Linares, Linares; Lineras, Grandas de Salime; Llanos de Somerón, Llanuces, Quirós; Marea, Piloña; Merillés, Miño, Mión, Vega de Ribadeo; Montaña Vegalagar, Montas, Grado; Muñalén, Narganes, Valle bajo de Peñamellera; Nogueirón-Pelón, Orté. Caro; Ouria, Taramundi; Pajares del Puerto, Pandiello, Cabrales; Parlero, Villayoy; Perlavia, Oviedo; Pesquerín, Piloña; Pigueña-Rebolleda, Somiedo; Piñera, Morcina; Poo, Priede, Piloña; Ques,

Quinta de Paleiras, Quinzanas, Pravia; Rales, Villaviciosa; Rebollar, Degaña; Rellanos, Restiello, Gredo; Rozadas, Boal; San Cristobal, San Félix, San Justo, San Miguel de Ucio, San Sebastián, Morcín; Santa Ana de Maza Piloña; Santiago del Monte, Castrillón; Santianes, Oviedo; Serandi, Entriago, Tabado, Degoña, Tala-drid Sisterne, Ibias; Teranes, Tebongo, Tejero, Tuiza, Tañón, Santo Adriano; Uria Seroiro, Veigas Villarín, Viscas, Villalmarzo; El Franco; Villanueva, Boal, Villategil, Villaveide, Allande, Zardón.

León: Antimio de Abajo, Orzomilla; Antañanes, Bustillo del Páramo, Azadón, Gimanes del Tejar; Azares, Valdefuentes; Bolouta, Gaudín; Banecidas, Villamizar; Bárcena del Río, Ponferrada; Barrientos, Valderrey, Bayes (Los) Murias de Paredes; Brañuelas, Villagatón; Bust mayor, Bargas; Basnadiago, Lucillo; Goboalles de Abajo, Villablino; Galaveras de Abajo, Ganalejas; Gampillo, de Vegamián.

Campiongo, Rodiezno, Campo del Agua, Paradeseca, Castellanos, Villamizar, Castroañe, Villaselán, Castro de Laballos, Vega de Valcarce, Castro de la Lomba, Castrofuerte, Castrohinojo, Encicedo, Calada de Cea, Joura, Cembranos, Chozas de Abajo, Cincanes del Tejar, Crémenes, Cubillas de Arbas, Rodiezmo, Cuevas Sil, Palacios del Sil, Escobar de Campos, Espejos (Los), Boca de Huérgano, Espinareda y Suertes, Caudín, Folgoso y las Tejadas, Molinaseca, Fontecha, Valdebimbre, Fruela, Truchas, Los Rabanales, Villablino, Los Valdesogós, Villaturiel, Llánaves, Linnajo, Manzana del Puerto, Villagatón, Marrubio, Castrillo de Cabrera, Mata de Monteagudo, Renedo, Matalobos, Bustillo del Páramo, Mataluenga, Las Omañas, Mirantos, Los Barrios de Luna, Molinaferrera, Lucillo, Muñecas (Las), Milla del Páramo, Murias de Pedrero, Santa Colomba de Somoza, Omañón, Vegarienza, Ornaja, Corullón, Oronea, Vegamián, Paradela del Río, Pedrero, Porquero, Magaz, Pozos, Prado y Paradiña, Quintanilla del Monte, Benavides, Quintana de Rueda, Valdepolo, Redipuertas, Valdelugueros, Reliegos, Santas Martas, Ríocastrillo, Santa María de Ordás, Riofrío, Quintana del Castillo, Rivera de la Polvorosa, Andanzas, Robledo y Solana, La Robla, Robles de Salduعاء, Matalana, Robles de Laceana, Sanachores, Cubillas de Rueda, Sahelices del Poyuelo, Valdepolo, San Cipriano del Condado, Vegas del Condado, San Cipriano de Rueda, Cubillas de Rueda, San Millán de los Caballeros, San Pedro de Foncallada, La Ercina, San Pedro Mallo, Toreno, Santa Marina de Valdeón, Posada de Valdeón, Sorbeira, Gaudín, Soto de Valdeón, Suarbol, Tabladillo, Taranilla, Tejado del Sil, Tejeira, Torrestío, San Emiliano, Utrero, Val del Gastillo, Boñar, Val de San Miguel, Gradefes, Val de San Pedro, Val de San Román, Val de San Lorenzo, Valdorra, Valdepiélago, Velasco, Valle

de Mansilla, Villasabariago, Vegacervera, Vega de Perros, Los Barrios de Luna, Velilla de Valdoré, Vierdes y Pío, Oreja de Sajambre, Villacerán, Villafeliz de la Sobarriba, Valdefresno, Villafruela, Vegas del Gondado, Villager, Villalebrún.

Villalfeide, Matallana, Villalibre de Somoza, Socillo, Villamacún, Rodiezmo, Villameca y Donilla, Quintana del Castillo, Villamejil, Villamizar, Villanueva del Pontedo, Cármenes, Villaobispo de las Regueras, Villaquilambre, Villar de Acero, Paradaseca, Villar de Ciervos, Santa Colomba de Somoza, Villar de Gófer, Priaranza de la Valduerna, Villar de las Traviesas, Toreno, Villar del Puerto, Vegacervera, Villar de Santiago, Villablino, Villaseca de la Sobarriba, Valdefresno, Villamuriel, Caudín, Villavidel, Campo de Villavidel, Villayandre, Crémenes, Vizimpliano, Beñar, Zalamilla, Matanza.

Para Maestra, con 625.

Oviedo.—Barcia, Luarca, Breceña, Villaviciosa, Cortina, Luarca, Illano, San Martín de Podes, Gozón, San Martín, San Martín de Ocos, Santo Tomás de Collia, Parres, Villayón.

León.—Peranzanes, Priaranza de la Valduerna, Luyego, Santa Marina del Rey.

Mixtas con 625 pesetas para maestra

Oviedo.—Lomes-Argancina, Allende, Oria Montaña, Boal, Ríocastiello, Tineo, Santianes.

Idem con 550 idem.

Oviedo.—San Roque del Prado, Cabrales.

Con 500 idem.

Oviedo.—Tazo, Pousa, Villamorey, Sobrescobio.

Mixtas con 500 para id.

Oviedo.—Arguerdo, San Clemente, Ibias, Aguino Perlones, Somiedo, Ambás, Carreño, Argal Pelorde, Pesoz, Asiago, Cabrales, Cermiego, Quirós, Berodia, Brañalonga, Tineo-Brañasivi, Salas, Brea, Taramundi, Cuensuce, so, Onís, Candaora, Añides, Gastropol, Garaves, Trescases, Valle alto de Peñamellera, Garcarosa, Mieres, Garro, Laviana, Gaseras, Vilaverde, Amieva, Gecos Boiro, Guevas, Ribadesella, Guñaba, Valle bajo de Peñamellera, Labares, Santo Adriano, Labra, Cangas de Onís, Lago, Allande, Lavandera, Gijón.

Lourido Trasdacorda, San Tirso de Abres; Llera (La), Villaviciosa; Llonín, Valle bajo de Peñamellera; Mier, Valle alto de Peñamellera; Olicio-Parda, Cangas de Oní; Prieres, Caso; Puerto, Somiedo; Rodriguero, Valle bajo de Peñamellera; Rozagás, Valle bajo de Peñamellera; Santo Adriano; Santa Coloma, Allande; San Julián de Nevares, Sena-Peneda, Ibias; Sotres, Cabrales; Suares, B.menes; Tanes. Caso; Tarna, Caso; Torano, Parres; Tozo, Caso; Torce, Teverga; Villar de San Pedro, Boal.

León.—Alcuetas, Villabraz; Alejo, Gistier-na; Andarraso, Campo de Lomba; Anllarino, Páramo del Sil; Arenillas de Valdeadney, Galleguillo; Argañoso, Rabanal del Camino; Arnadelo, Oencia; Burbia, Valle de Finolledo; Bustillo de Gea, Saelices del Río, Bustos, Valderrey; Gármenes; Gastillo del Monte, Molinaseca; Goladilla, Vegacervera; Gorrals, Barjas; Gorrecillas, Valdepiélagos; Gubillas de los Oteros; Guevas de Viñayo, Garrocera; Felmín, Gármenes; Ferreras y Moriondo, Quintana del Castillo; Fejedo, Villadagos; Foncebadón, Rabanal del Gamino; Garaño, Soto y Amio; Inicio, Gampo de la Lomba; Lugán, Vegaquemada; La Ercina, Montes de Valdueza, San Esteban de Valdueza; Nava de los Oteros, Gorbillos de los Oteros; Navafría, Valdefresno; Odollo, Gastrillo de Gabrera; Oliegos, Quintana del Castillo; Palacio de Torio, Garrafe; Paradela de Mucos.

Priaranza, Piedralba, Santiago Millas, Rabanal de Fenar, La Robla, Rabanal Viejo, Rabanal del Gampo, Rodrigatos y Valdedo. Brazuelo, San Clemente de Valdueza, San Esteban de Valdueza, San Esteban de la Vega, Láncara, San Martín de Torres, Gebrones del Río, San Migue del Gamino, Valverde del Gamino, San Pedro de los Oteros, Matadeón de los Oteros, San Pedro de Paradela, Páramo del Sil, Sobrado, Soquillo del Páramo, Laguna-Dalga, Toldanos, Villaturiel, Torneros de Gamuz, Quintana y Gongosto, Torre de B hía, Gabrillanes, Vadeduente de Valderas, Valderas, Valdeprado, Palacios del Sil, Valdoré, Grémenes, Valverde de Gurneño, Valdeteja; Valtuille de Arriba, Villafranca; Vecilla, La Vecilla; Veguellina, Quintana del Castillo; Villanueva del Garnero, Santovenida de la Valdencina; Villarín y Robledo, Urdiales; Villarino de Gabrera, Truchas, Villaseca de Lacedana, Villablino; Villasinde, Vega de Valcarce; Villaverde de la Guerna; Valdelugueros; Villavieja, Priaranza, Viñayo, Garrocera.

Los aspirantes dirigirán las instancias documentadas a este Rectorado, debiendo ser remitidas al mismo o presentadas en Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, dentro del plazo improrrogable de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante los días laborables y en las horas de once a trece, quedando cerrado el plazo de admisión el último día y hora expresados.

Las instancias que no sean remitidas o entregadas directamente y que no obren en esta Universidad precisamente dentro del plazo que se señala, quedarán sin curso, y los interesados no se considerarán aspirantes al concurso.

Los expedientes de concurso se compondrá

de instancia, hoja de servicios y cubierta en la que se hará constar el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Las condiciones de prelación en este concurso de traslado serán la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de Escuela en propiedad, estando suprimidas.

Las hojas de servicios se cerrarán el 10 de mayo, fecha de la publicación de la Real orden que dispuso la celebración de este concurso, y deberán estar certificados en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La preferencia que los Maestros consortes tenían en el concurso de traslado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

El nombramiento en este concurso se considerará como cese en la plaza que los interesados desempeñen, sin que pueda admitirse por motivo alguno renuncias de plazas obtenidas por traslado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo 29 de Mayo de 1913.—El Rector, *Fermín Canella.*

(Gaceta 10 de junio.)

Asociación provincial de maestros

Sección de Socorros mutuos

Liquidación de las cuotas descontadas en el mes de Marzo.

Número de socios que figuran en la relación, 145. Bajas: D. Mateo las Heras, Narcisa Rallo, Juan las Heras y Modesta Tomá; total, 4.

Número de socios que han pagado, 141.

Importan las cuotas de los 141 socios a 1,40, 197,40 pesetas.

Baja: Gastos de correo, 1 95.

Líquido: 195'45, que se remiten con esta fecha a la comisión central.

MES DE ABRIL

Número de socios que figuran en la relación, 141. Baja: D. Manuel Paz, total, 1.

Número de socios que han pagado, 140.

Importan las cuotas de los 140 socios a 1'40, 196 pesetas.

Baja: Gastos de correo, 1'90.

Líquido: 194'10, que se remiten con esta fecha a la comisión central.

Soria 4 de junio de 1913.—El Representante, *Angel de Pablo.*

NOTICIAS

Sigue sin resolverse la cuestión de los ascensos por antigüedad a los maestros de 500 y 625 ptas. que ocupan los primeros lugares en el escalón correspondiente, y el concurso de ingreso para interinos, y aquel en que se trabaja de colocar en propiedad a mil de estos...

Por lo que se vé, no se ve el trabajo de las dependencias del Ministerio.

— Ha sido nombrado delegado del gobierno para asistir al IX Congreso internacional de la «Unión Solar» que ha de celebrarse en Bonn (Alemania) nuestro distinguido amigo y compañero D. Victoriano F. Ascarza.

— Después de haber cumplido con sus deberes militares, se ha hecho cargo de su escuela de Fuentepinilla D. Aurelio R. Serrano.

— Con motivo de la nueva crisis, dáse como seguro que se cerrarán las cortes y no volverán a abrirse hasta Octubre.

Es de suponer que los presupuestos del Estado quedarán para el año 1914.

— El conde de Romanones ha resuelto la crisis, nombrando ministro de Gracia y Justicia al Sr. Ruiz Jiménez; ministro de Instrucción pública, al Sr. Rodríguez de la Borbolla, y ministro de Estado al Sr. López Muñoz.

El Sr. Navarro Reverter, que desempeñaba esta última cartera, pasará a ocupar la presidencia del consejo de Estado.

— Según leemos en la prensa profesional de Zaragoza, tan pronto como se hagan los nombramientos del concurso de enero último y se sepan las vacantes que han de resultar, se anunciará el concurso de traslado mandado hacer por la Real orden de 7 de Mayo último.

— Nuestro distinguido amigo D. Jesús Pérez Marín, maestro por oposición de Centenera del Campo, ha contraído matrimonio con la bella señorita Angela López Veintemilla.

Les deseamos muchas felicidades.

— En virtud del derecho concedido para tras-

ladarse a otras provincias a los maestros que ejercían en Navarra, ha sido nombrada maestra de Hortezueta con mil pesetas de sueldo, doña Gabriela Riezu.

—Se ha recibido en la Sección de primera enseñanza el nombramiento para la auxiliaría de Jimena (Cadiz) a favor de D.^a Pilar Matía, actual maestra de Rebollo, en esta provincia.

—Una Orden aclaratoria de la de 14 de mayo que lleva fecha 3 de los corrientes dice así:

«Habiendo suscitado algunas dudas el párrafo 3.º de la Orden de 14 de mayo último, relativo al ascenso a 1.100 pesetas de los maestros de la antigua categoría de 825,

Esta Dirección general ha resuelto aclararlo en el sentido de que únicamente hace referencia dicho párrafo a los maestros que ganaron plaza por oposición de la categoría de 825 y pasaron luego a servir en comisión otras de 625 o 500, y a los maestros que obtuvieron el sueldo de 825 y disfrutándolo realizaron los ejercicios de mejora, y ya aprobados y en las mismas condiciones que los de oposición directa pasaron a servir también en comisión plazas de 625 ó 500; bien entendido que los opositores aprobados sin plaza no conservan ni pueden alegar derecho alguno.»

—La Ordenación de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes despachará probablemente en estos días los libramientos de material de niños del semestre actual que aun hay pendientes y acaso comience a dar salida también a libramientos por atrasos de 1902 a 1907.

— En la Escuela Normal Superior de Maestros de León y con brillantes notas, ha obtenido la aprobación del 2.º curso y reválida del grado Superior, el joven D. Francisco Cardenal Frías, hijo de nuestro amigo D. Casiano, maestro de Olmillos a quienes felicitamos.

— *Nuevos maestros.*—Han aprobado la reválida para maestros en este Instituto los señores siguientes: D. Rogelio de Federico, D. Aurelio de Federico, D. Francisco Soria, D. Segundo García, D. Miguel Colerio, D. Victorino Dalgado, D. Hermenegildo Pérez, D. Mariano García D, Narciso Garcés, D. Florentino Lázaro, don Gregorio Miguel, D. Antonio Ortega, D. Víctor de Miguel.

— El curso de perfeccionamiento para maestros continúa intensamente su labor. En la se-

mana pasada dieron conferencias sobre Dibujo el Sr. Masriera; el S. Barné, acerca de Psicología; de Astronomía, el Sr. A. carza; el Sr. Cirrillo, inspector de Jaén, sobre graduación de escuelas; Zalueta, de Zoología; Gredilla, de Botánica; Rubio, de Higiene escolar; Lozano, de Física, y Luzuriaga, de Historia de la Pedagogía.

CORRESPONDENCIA

A. G. Villanueva.—Recibido.

R. S. Muriel.—Entregada su carta.

V. R. Gómara.—No ha dicho nada. Tomo nota y haré lo que indicas.

J. R. Montenegro.—Entregada su carta.

S. F. Rebollosa.—Servido.

L. L. Herrera; M. L. Quintanilla; R. de O. Matanza.—Contestadas cartas.

F. M. Hoz de Arriba.—Recibido.

J. G. Santa María.—Contestada carta.

E. C. Blocona.—Servido.

C. T. Riba; M. A. Cirujales; E. J. A. Miño; M. Q. Gormaz.—Entregadas memorias.

N. D. Covaleta.—Recibido.

B. C. Valdemoro.—Recibidas copias.

M. L. Gormaz; V. P. Duruelo.—Contestadas cartas.

E. G. Villanueva; P. G. M. Taniño; M. R. Barcebal; S. P. Tajahuerce; G. I. V. Beltejar; I. P. Fuentearmegil.—Entregadas memorias.

I. R. Pedraja.—No hay impresos.

J. D. Tordesalas.—Remitidos impresos.

R. O. Escobosa; E. C. Miño.—Devueltas hojas.

V. B. Frechilla.—Entregada memoria.

M. C. Morón; J. T. S. Esreras.—Remitidos impresos.

P. C. Cabreriza.—Esrá agotado.

C. C. Quintanas.—Se hará como desea.

M. M. del S. Rebollosa.—Recibido.

F. S. Estepa.—Recibido.

F. S. Estepa; M. V. Fuentegelmás; E. S. Aldealseñor.—Entregadas memorias.

E. V. Aldealices.—No hay impresos de los que pide.

E. G. Romanillos; S. R. Cueva; M. S. Peralejo.—Entregadas memorias.

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collado, 30.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales

para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGÓGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

IMPRENTA

DE

Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos, talonarios, facturas, oficios, volantes, besalamanos, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace, Trabajos comerciales, notas de pedido, listines, registros de talones, abonarés, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 1.º de Julio de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria el 10 de Julio de 1913.

Edición lujo, 1'50; id. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Aliud,